

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCION N° 620

Santa Fe, 14 de Noviembre de 2005.

VISTO:

El Expediente N° 16201-0425972-V y sus agregados Nros. 16201-0444057-V y 16201-0444056-V, registros del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la Empresa Provincial de la Energía gestiona autorización para utilizar software propietario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.360, establece el uso de software libre, y prevé que el Ministerio de Hacienda y Finanzas, en su carácter de Autoridad de Aplicación, será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario;

Que la autorización solicitada por la Empresa Provincial de la Energía se relaciona a la adquisición de módulos adicionales al Sistema de Información Geográfico Integral;

Que atento a los informes elaborados por el Area SITE/GIS del organismo, dicha adquisición permitirá efectuar la gestión integral de la Distribución de Energía Eléctrica incluyendo desde la planificación hasta el mantenimiento de las redes de transmisión y distribución de la E.P.E. y poder medir la Calidad de Servicio suministrada a los clientes;

Que para organizar su cartografía la E.P.E. adquirió herramientas tales como SIPREcad en el año 1995, que permiten la realización de levantamiento en campo de datos de las redes y los clientes y el dibujo de los mismos sobre el Modelo Geográfico y la herramienta MapGuide, que permite su publicación a través de una Página Web, con acceso en modo consulta desde cualquier punto de la Provincia, mediante la intranet del organismo;

Que recientemente se ha adquirido el producto SIPREgis que permite volcar los datos relevados y dibujados en una base de datos, tomar la información y mantenerla, permitiendo disponer de un sistema de características corporativas y del producto SIPREnet que permite publicar la información relevada y dibujada a través de una red (Internet o Intranet) con la posibilidad de realizar controles topológicos de las redes;

Que cumplidas las etapas previas detalladas y según los informes citados, es necesario incorporar una serie de módulos adicionales al producto SIPREgis, los que permitirán realizar la máxima explotación de la información que se ha relevado y dibujado al incorporar una serie de herramientas que integrándose con los sistemas existentes (Sistema Comercial, Scada, Sistemas Técnicos) permitan obtener un modelo de datos integral;

Que asimismo el Area SITE/GIS de la E.P.E. informa que el sistema propone mejorar la eficiencia en todas las funciones relacionadas con la prestación de servicio, análisis de inversión de las tareas técnicas de mantenimiento, para lo cual establece que la Administración Central y las Sucursales cuenten con una herramienta de información en red de carácter normativo y de control por excelencia; Que se destaca que los módulos cuya adquisición se solicita permitirán la adecuada explotación de los datos que dispone la E.P.E. bajo la tecnología del producto SIPREgis;

Que la referida adquisición se propone bajo la modalidad de "Licencia Plana" que permitirá instalarlo en una cantidad limitada de puestos de trabajo;

Que luego del detallado análisis de mercado realizado por la E.P.E. sobre todas las posibles alternativas de sistemas de gestión de esta índole disponibles en Argentina, la Empresa concluye en forma absoluta que no existe alternativa alguna que se comercialice mediante un esquema de software libre (código fuente abierto);

Que el Departamento de Planificación Informática dependiente de la Dirección Provincial de Informática informa que dicho sistema es uno de los denominados "sistemas heredados", implementados y en funcionamiento que ya se utilizan con una plataforma de software requerida, y cuyo desarrollo se realizó en lenguaje de programación propietario, anterior a la Ley N° 12.360;

Que la Dirección Provincial de Informática considera justificada la autorización de excepción a las disposiciones de la Ley N° 12.360 sobre software libre y la Dirección General de Asesoría Letrada del Ministerio se ha expedido favorablemente a través del Dictamen N° 047204;

Que conforme lo expuesto y en el marco de la Ley N° 12.360, se considera procedente autorizar a la

Empresa Provincial de la Energía, en carácter de excepción, a utilizar el software aplicativo propietario gestionado en el presente, no teniendo incumbencia esta Jurisdicción en lo relativo al tipo de gestión de compra que se concrete por intermedio de la citada Empresa;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

1°.- Autorizar a la Empresa Provincial de la Energía, a utilizar los siguientes módulos de software propietario compatibles con el Sistema SIPREgis y bajo una modalidad de Licencia Plana que permita instalarlo en una cantidad ilimitada de puestos de trabajo:

- Call Center.
- Despacho.
- Calidad de Servicio.
- Calidad de Producto.
- PCM - SITE y Barra de Diseño Asistido.

2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P.N. WALTER A. AGOSTO
Ministro de Hacienda y Finanzas
